

más este hecho personal á Inocencio IV no decide nada: la sentencia solo fué pronunciada en su nombre y únicamente en presencia del Concilio, *praesente concilio*, no *approbante concilio* como se dice en los decretos á cuya formacion concurrió el concilio con el Papa.—Es verdad que la deposicion de Federico es un hecho; pero si el Papa Inocencio no tenia el derecho competente, era un hecho despótico, tiránico, sedicioso, no solamente *praesente concilio*, sino despues de una madura deliberacion con el concilio: *cum fratribus nostris et sacro concilio deliberatione praehabita diligenti*, y acompañado de una demostracion pública por la cual el concilio no solamente lo aprobaba, sino que concurría á él con todas las formalidades: *candelis accensis in dictum imperatorem Fredericum, qui jam jam imperator non est nominandus, terribiliter fulgurarunt*. Estas circunstancias son bien notables para dar á conocer que el concilio aprobaba la deposicion de Federico. Y cuenta que los príncipes no prestaron á ello su consentimiento, ni Federico contra quien se procedía, ni los demas que no tenían jurisdiccion alguna sobre el emperador. Luego fué el Papa quien procedió en esta deposicion con autoridad eclesiástica en presencia y con la deliberacion y concurso del concilio ecuménico. Por lo que hace á Julio II, al concilio de Letran de 1512, y al de Trento, responde este autor lo que sigue (*ib. n. 9, 10*): «Desaprobamos la conducta de Julio II y no contamos en el número de los concilios ecuménicos el concilio que este Papa celebró en Letran en 1512. Confesamos que los cánones del Concilio de Trento, en cuanto á las disposiciones relativas á lo temporal, traspasan los límites de su jurisdiccion; pero es una máxima generalmente recibida que tales decretos emanados de la una ó de la otra potestad reciben su validez del consentimiento espreso ó tácito de la potestad competente.» Aun cuando no se quisiera mirar como ecuménico el Concilio de Letran, si quiera le miren como tal la mayor parte de los autores católicos, debe sin embargo confesarse que fué un Concilio bastante numeroso, compuesto de 114 obispos, de 18 cardenales, de muchos abades y doctores, y que no basta desaprobár á Julio II, sino

que es menester desaprobár tambien á todo el Concilio, el cual aprobó el decreto del Papa. La esplicacion de los decretos del Concilio de Trento, por la cual se supone el consentimiento de la potestad secular, es enteramente arbitraria. El Concilio obra siempre de su propia autoridad, y no sería perdonable en un Concilio ecuménico disimular la concesion de los príncipes, si de ella hubiera tenido necesidad para sus decretos. Pero la verdad es que un príncipe no tiene derecho de despojar á otro príncipe de su jurisdiccion á causa del abuso del dolo, y ni aun querria yo decir que pueda deponer por esta razon á sus feudatarios. ¿Cómo pues la potestad secular ha comunicado al Concilio de Trento la autoridad que ella misma no tenia?

El autor alega principalmente, con Bossuet, la paridad de los príncipes seculares, y dice que estos se han arrogado tambien algunos derechos eclesiásticos y que esto se ha hecho con el consentimiento al menos tácito de la Iglesia; luego (concluyen) tambien puede la Iglesia haberse arrogado algunos derechos temporales con el consentimiento tácito de la potestad secular.—Pero esta paridad nada vale, porque no es de extrañar que un príncipe se haya apoderado de un poder que no tenia, y que la Iglesia por prudencia lo haya algunas veces disimulado; mas sería muy de extrañar que toda la Iglesia, asistida del Espíritu Santo, hubiese invadido los derechos de los príncipes, y no lo sería menos el que lo hubiesen consentido los príncipes sin que á consentirlo se creyeran obligados. Nada habria de extravagante en la usurpacion de los príncipes y en el silencio de la Iglesia; pero habria mucha extravagancia en la usurpacion de la Iglesia y en el silencio de los príncipes. Así esta paridad no tiene aqui fuerza alguna. En todo lo que se quiere demostrar, para saber si se ha hallado el centro de la verdad, es menester principalmente atacar la objecion mas fuerte de los adversarios y ver si los principios que se han asentado la destruyen clara y directamente, de suerte que los oyentes esclamen espontáneamente: «Habeis vencido.» De lo contrario se podrán escribir muchos y abultados volúmenes, pero no se logrará con ellos hacer que el lector com-

prenda bien la tesis que se quiera establecer. Siempre me ha estrañado á mi la marcha que sigue el autor del libro titulado *Defensio declarationis conventus Cleri Gallicani ann. 1682*. Sostiene que el Papa no tiene potestad alguna directa ni indirecta, por ningun motivo y en ninguna circunstancia, de declarar á los súbditos absueltos del juramento de fidelidad para con el soberano legítimo. He leído este libro con la mayor atención, con la idea principalmente de hallar la solucion del argumento fundamental de los que sostienen que el Papa tiene esta potestad indirecta; pero no la he encontrado. He hallado sí un exámen muy minucioso de hechos históricos; pero no se combate la razon fundamental de los adversarios, y lejos de eso hasta parece se la mira con el mayor respeto. Pero si ellos se jactan de que es inespugnable, ¿qué deberemos responderles? Si el autor hubiera probado desde el principio que el juramento de fidelidad es indisoluble por su naturaleza, aun cuando el príncipe contravenga evidentemente y con violencia á las condiciones expresadas en el juramento, y que por consiguiente el Papa jamás puede declarar relajado un juramento que intrínsecamente y por su naturaleza es obligatorio en todos los acontecimientos estraordinarios, entonces se habria atacado al enemigo en sus atrincheramientos, y los espectadores habrian podido juzgar con seguridad á qué partido debían adherirse; entonces el exámen de los hechos habria podido ser mas sucinto, porque no hay hecho que pruebe un derecho, cuando este derecho es insostenible. El autor se habria ahorrado las dos terceras partes de su trabajo, y el lector que quiere ser instruido y persuadido habria quedado mas satisfecho.

San Francisco de Sales, respondiendo á una persona que le habia preguntado acerca de los derechos del Papa sobre este particular, dice lo siguiente: «Me pedís una decision difícil é inútil. Difícil, no en sí misma, porque los que la buscan por la via de la caridad la hallan fácilmente; sino difícil, porque en este siglo en que hay tantas cabezas calientes y amigas de disputar, no es fácil decir cosa alguna que no ofenda á los que se precian de adictos al Papa y á los

príncipes, que no quieren alejarse de los extremos y no advierten que á un padre no se le puede hacer ninguna cosa peor que quitarle el amor de sus hijos, ni á los hijos que quitarles el respeto que deben á su padre. He dicho inútil, porque el Papa nada de eso pide á los reyes y á los príncipes; los ama á todos tiernamente, desea la firmeza y estabilidad de sus coronas, vive en paz y amor con ellos, y apenas hace nada en sus Estados, aun en punto á negocios puramente eclesiásticos, sin contar con ellos. Así pues ¿á qué viene examinar su autoridad sobre lo temporal y abrir con esto la puerta á la disension y á la discordia?... Hay una grande y reciproca obligacion entre el Papa y el rey, obligacion invariable que se estiende hasta la muerte inclusive, obligacion natural, divina y humana, por la cual el Papa y la Iglesia deben auxiliar con sus fuerzas espirituales á los príncipes, y los príncipes con sus fuerzas temporales al Papa y á la Iglesia.» Esto es lo que dice San Francisco de Sales. El hecho es que los Papas de los últimos siglos no han ejercido esta potestad; pero habria sido preciso haber leído con atencion la historia de la edad media en la que, estando como aniquiladas las ciencias, no respiraban los pueblos mas que usurpaciones, destruyos y homicidios, y los pequeños soberanos entre quienes estaba dividida la Europa, especialmente Alemania é Italia, se hallaban en guerra continua unos con otros. Entonces se comprenderia fácilmente por qué se adoptaban algunas máximas mas eficaces sin que esto causase admiracion ni estrañeza. Entonces se comprenderia cómo los Papas eran, por decirlo así, los árbitros de la paz y de la guerra en Europa, y cómo los mismos príncipes dependian de su decision en estos negocios porque sabian que sin un juez y un árbitro comun no podian ni subir al trono con seguridad, ni permanecer tranquilos en él, cualesquiera que fuesen los derechos y razones que tuvieran para su posesion. Entonces se podria conjeturar prudentemente que, sin la influencia de los Papas en los negocios políticos de Europa, probablemente se habria visto esta despedazada sin cesar por guerras intestinas, de tal manera que jamás habria

podido levantarse de sus cenizas. Cualquiera que fuesen los desórdenes que pudiese producir la autoridad de los Papas de aquellos tiempos, no hay nada comparable á los males mucho mas grandes que habrian desolado esta parte de la tierra, si la autoridad pontificia no hubiera intervenido para impedirlos ó para hacer que cesasen. Tambien se reconoceria que si los turcos y los sarracenos no han vuelto ya á hacer destrozos en Europa, si los moros abandonaron la España y no infestaron toda la Italia, todo esto es debido á los Papas, quienes por la liga de las cruzadas y con el socorro de las rentas de la Iglesia impidieron que las hordas de Asia y de Africa devastasen para siempre estos bellos paises, trayendo á ellos sus costumbres bárbaras y su feroz ignorancia. Entonces se aprenderia que la salvacion y la vida radical de las ciencias de nuestros dias es debida en gran parte á la estension del poder de los Papas, quienes, mientras los demas príncipes habian abandonado su cuidado y proteccion, se ocuparon en erigir y sostener con su autoridad y sus privilegios las mas famosas academias de Europa. Se veria entonces que la regeneracion del buen gusto, el retorno de las artes y el estudio de las lenguas son debidos especialmente á los Papas, no solo por efecto de la proteccion que les concedió la corte romana, sino tambien porque esta corte atrajo á Italia los hombres mas sábios de los dichosos paises del Asia con ocasion de la reunion de los griegos á la Iglesia latina. Se veria con la mayor claridad que las opiniones de aquel tiempo, acerca de la autoridad temporal del Papa, fueron las que facilitaron y autorizaron las nuevas conquistas de los príncipes europeos en América, las que proporcionaron á la Europa tantas nuevas producciones y tan grandes riquezas. Y á vista de esto, afectar disimular unas ventajas tan manifiestas producidas por el influjo de los Papas de aquellos siglos y de las cuales participamos nosotros, publicar, por el contrario, el cuadro infiel de la supuesta ambicion pontificia en un siglo en que no queda de ella rastro alguno, no puede ser sino efecto de la animosidad y de la ingratitud. El filósofo preferirá admirar la divina Pro-

videncia que supo entonces proporcionar tantas ventajas á la Iglesia y al imperio.

Pero volviendo á nuestro principal objeto, ¿quién despues de todas las reflexiones que acabamos de hacer no ve que no se puede absolutamente incriminar á San Gregorio VII, puesto que nadie dudaba que su opinion fuese verdadera en su siglo y en los siglos posteriores, y que aun en el siglo de las luces un buen filósofo no podria demostrar que fuese falsa? Dejad pues á este celoso Pontífice la corona de Santo, ó demostradme claramente que ha merecido perderla. ¿Puedo por ventura ser menos exigente?

Con las supersticiones que se atribuyen al reinado de la ignorancia sucede lo mismo que con los demas abusos, pues debieron su primer origen, no á la falta de instruccion, sino á la indocilidad presuntuosa que se desdenaba de ella, no contentándose con la sencillez de la enseñanza comun. Si bien se considera se verá que la supersticion, á lo menos la que forma secta y se perpetúa, proceden de la misma causa que la heregia y la impiedad sistemática, esto es, del orgullo y de la obstinacion. De aquí es, que por lo comun incurrén en las prácticas mas supersticiosas los que mas suelen preciarse de espíritus fuertes. Pero sin salir de nuestro asunto, ¿cuántas pruebas de hecho no nos suministran aquí los cánones de los concilios, las advertencias y decretos de los Papas, y los escritos de gran número de doctores contemporáneos contra las supersticiones de entonces? Traigamos á la memoria lo que, entre otros, escribian Hincmaro de Reims y Amolon de Lyon contra los diferentes modos de tentar á Dios, condecorados con el nombre especioso de pruebas ó suertes de los Santos. Todos los vicios, desórdenes y errores de cualquier clase que fuesen y en cualquier siglo en que se conociesen, fueron marcados con la señal que les convenia, y pintados con tales rasgos que solo se podia incurrir en ellos voluntariamente.

No, no hay cargo ni acusacion alguna que el hombre ingrato pueda hacer con la menor apariéncia de razon á la Iglesia, á la divina maestra y universal bienhechora del género humano. ¡Qué vasto campo se nos presenta aquí, y cuántas co-

sas podriamos decir todavia, si no temiésemos esceder los limites de un discurso! ¡De cuántos conocimientos, de cuántas ventajas y comodidades es deudor el género humano al órden gerárquico aun en esos tiempos que se nos dice fueron tan tenebrosos! ¿Dónde sino en las escuelas de las catedrales y claustros se han conservado los escritos de los Padres y santos doctores, las instituciones de los legisladores y de los filósofos, los fastos de los pueblos y de los imperios, las obras maestras de la elocuencia y de la poesia, los elementos de todas las ciencias y artes, y hasta las lenguas, los números y los cálculos, con la escritura y el uso de la lectura? Ya sea que Gerberto de Reims bebiese en esta fuente ó en los libros árabes, ¿no será siempre cierto que por ello la Europa debe á una escuela cristiana del siglo décimo el origen ó el uso de los métodos matemáticos y de tantos otros conocimientos comprendidos bajo este nombre? El uso de los himnos y de los cánticos sagrados en nuestros templos, ¿no nos conservó tambien, si no las gracias de la poesia, al menos su mecanismo y artificio, y en algunas composiciones como el *Dies iræ* y el *Stabat Mater*, mas afectos, mas energia y elevacion que la que se encuentra en el poema secular, por ejemplo, del primer lírico de la antigua Roma? El cultivo y los progresos modernos de la música, ¿no son debidos á los cánticos de nuestras iglesias, á aquellos coros augustos en que no se desdenaban de cantar los mismos reyes, y cuyas composiciones se aprovechan todavia hoy como á porfia los coros profanos? No es menos indubitante, antes bien es un punto de hecho, que el arte de la palabra debe su existencia á las instrucciones y á las exhortaciones sólidas, al menos en cuanto al fondo de las cosas, que no han dejado jamás de resonar en el santuario. ¿Y qué diré de la arquitectura, tan floreciente á principios del siglo undécimo en que se construyeron nuestras mas bellas catedrales, y aun mucho mas en el tiempo en que se edificaron las magnificas iglesias de Pisa y Florencia, de las cuales tomó Miguel Angelo sus mejores diseños para la de San Pedro de Roma?

El arte mismo de la legislacion y de la

politica, y la ciencia del gobierno, hallaron sus principios y sus modelos en los decretos de los Concilios, y tuvieron por cuna aquellas asambleas mistas de prelados y señores, en que los asuntos del Estado se trataban en comun con los de la Religion. Las negociaciones entre los varios Estados, y la armonia entre los diferentes miembros de un Estado mismo, la policia, el comercio, el ejercicio de las artes de primera necesidad, en una palabra, todas las ventajas de la vida social y aun la misma sociedad, en unos tiempos en que parecia que la barbárie iba á arruinarla enteramente, se sostuvieron y han subsistido por medio de las fiestas y juntas religiosas, que eran las que formaban casi el único vínculo que quedaba entre los hombres. Sin esto, ¿qué hubiera sido del Occidente despues de las irrupciones y destrozos de los godos, vándalos, hunnos, esclavones y normandos, gente feroz é inhumana? Seria sin duda una tierra semejante á la de los canibales y hotentotes, dispersos en las selvas con los tigres y leopardos, ó comparable á lo sumo con las costas de Berberia y del Indostan. Los bárbaros del norte debian hacer naturalmente de la Europa lo que los árabes y los tártaros han hecho de la India y del Africa; pero la Europa cristiana comunicó á aquellos hombres, que apenas tenian de racionales mas que la figura, un grado de civilizacion y de virtud que todo el poder y destreza de los romanos no habian sido capaces de dar á sus pueblos.

Pero sin profundizar mas en esta materia, ¿no basta lo que hemos dicho para concluir que los siglos llamados tan generalmente tenebrosos no estuvieron tan cubiertos de tinieblas como se ha pretendido persuadir? Esta es la consecuencia que deduce y adopta aun el mismo Fleury. Añadamos con él, que es necesario buscar la luz y la virtud en donde se hallaron en cada tiempo.

En el discurso del siglo sétimo y del octavo se debilitó la Religion en Francia y en Italia; pero mostró toda su fuerza en Inglaterra. En el siglo nono volvió á florecer en Francia, y desde allí ilustró en el décimo las regiones mas incultas de la Germania. Mientras que bajo el yugo de los musul-

manes experimentaba la suerte mas deplorable en el Oriente, en Africa y en España, hacia por el contrario inmensas conquistas en Sajonia, Dinamarca, Suecia, Noruega, Rusia, Polonia y Hungría. La España misma, aun en medio de sus ruinas y de sus conflictos, renovó el grande espectáculo de los primeros mártires con una heroicidad digna de sus mas bellos dias. A pesar de todos los asaltos y triunfos de la barbarie, á pesar de la destruccion de los tronos y del trastorno de toda la tierra, la Iglesia, fundada sobre la piedra, permaneció siempre inmóvil, sirviendo siempre de señal y de faro á los pueblos, despidiendo en todos los tiempos una luz brillante, y siempre atrayendo á sí todas las miradas, siempre magestuosa en el orden de su culto, en la dignidad de sus ceremonias, y en la celebracion de aquel sacrificio augusto, cuyo espectáculo causaba religioso terror aun á la misma impiedad,

Siempre tuvo la Iglesia sus pastores, sus doctores y sus apóstoles, sus mártires si era necesario, una sucesion continua de virgenes y de pobres voluntarios, ejemplos ilustres de virtud en todos los estados y condiciones, y modelos tanto mas multiplicados y brillantes cuanto menos fecundos eran los otros conocimientos científicos. No se

puede inferir cosa en contrario por los desórdenes particulares ni por los abusos considerados y condenados como tales, porque nunca impidieron que la fé comun y las costumbres públicas se dirigiesen conforme á la Escritura y á la tradicion, sin que se estudiase una y otra con fruto, ni que se enseñasen y profesasen, no solo los principios fundamentales, sino tambien todos los artículos de la creencia y de la moral cristiana. Cuanto se ha dicho contra estas verdades ha sido un efecto visible de la irreligion y de la corrupcion; porque se arruinaría la Iglesia ó no tendría mas que una existencia precaria y fortuita, si se pudiese señalar un tiempo en que se hubiese acabado la ciencia de la Religion: lo cual bastaria por sí solo para tenernos en guardia contra las interesadas alegaciones de la heregia, aun cuando por otra parte no tuviesen contrasí, como efectivamente los tienen, los hechos y los monumentos de todos los siglos. Pero aun suponiendo que ella hubiese llegado á alterar todas las ideas, una vez que ya se sabe la historia de este trastorno efímero, nada hay que sea capaz de pervertir un juicio recto y sano. No nos olvidemos jamás de que un impostor astuto, algunos hombres viles, y cierto número de entusiastas bastan por sí solos para producir esa clase de revoluciones.

LIBRO TRIGÉSIMO-CUARTO.

Desde el principio del Pontificado de Urbano II en el año 1088, hasta la conquista de Jerusalem por los cruzados en el de 1099.

LA relajacion de la disciplina y la depravacion de las costumbres son efectos naturales de la ignorancia y olvido de las santas reglas. Menos deben admirarnos los abusos establecidos en los tres siglos que van á servir de materia á la tercera parte de esta *Historia*, que la pureza no interrumpida de la enseñanza pública, y los ejemplos de virtud que no cesaron de turbar la culpable seguridad de los que se separaban de ella. Este es el punto fijo que jamás debe perderse de vista, al observar las diferentes innovaciones y los escándalos que van á referirse. Los escándalos son alarmantes sin duda para la fé sencilla y la tierna piedad; pero trocado este sobresalto en admiracion, la piedad tomará incremento y la fé se afirmará al ver los verdaderos principios triunfar constantemente de aquellos errores ó de aquellos extravios particulares. Porque, al fin, todas aquellas nubes se han disipado, y la santa verdad, como un astro mas radiante despues del eclipse, ha salido de aquellas sombras con todo su esplendor ó su pureza primitiva, y ha llegado hasta nosotros en toda su integridad para pasar del mismo modo á las generaciones futuras hasta la consumacion de los siglos. Cuanto mas trabajan las potestades de las tinieblas en romper el santo depósito, tanto mas se manifiesta la mano del Todopoderoso en la

conservacion de este divino tesoro y de la Iglesia que es su depositaria.

Nunca habia parecido esta tan vacilante como despues de la muerte del Papa Víctor III, cuya repugnancia á admitir el pontificado y cuyas largas incertidumbres y súbita muerte alentaron prodigiosamente la presuncion del Antipapa Guiberto y de sus partidarios cismáticos. Todo el partido católico quedó consternado; y los mas experimentados no sabian que hacer en semejantes circunstancias para preservar á la Iglesia romana de una total ruina. Habiéndose dispersado por todas partes los obispos buscando su propia seguridad, los romanos que se veian en el mayor peligro, la condesa Matilde y otros muchos italianos les enviaron frecuentes diputaciones suplicándoles que se reuniesen y diesen un piloto á la Iglesia agitada por tantas tempestades. Habiéndose convenido entre sí los prelados, escribieron al clero y pueblo católico tanto de Roma como de la Campania, de la Apulia y de otras provincias, para que se reuniesen en Terracina en la primera semana de Cuaresma, y que aquellos á quienes no fuera posible concurrir enviasen por lo menos un diputado con poder por escrito para dar en su nombre su consentimiento.

Celebróse efectivamente la reunion en el sitio señalado, el miércoles de la primera se-